



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



26° CONSEJO DIRECTIVO

31a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 5 de Octubre de 1979

RESOLUCION

CD26.R31

EVALUACIÓN DE LOS CENTROS PANAMERICANOS

EL 26° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el informe sobre la marcha de los trabajos de evaluación de los Centros Panamericanos (Documento CD26/21, Anexo I) presentado por el Director en la 82a Reunión del Comité Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución XXXI de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana;

Teniendo presente que en esa resolución se destaca la necesidad de que los Centros relacionen sus actividades con la totalidad del programa de la OPS; y

Observando que en la 82a Reunión del Comité Ejecutivo se aprobó también el plan para la evaluación de los Centros Panamericanos durante los cinco años próximos, de conformidad con el desarrollo de la programación a plazo medio en la Región, empezando por el Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC) y el Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano (CLAP),

RESUELVE

1. Dar las gracias al Director por el informe sobre la marcha de los trabajos de evaluación de los Centros Panamericanos (Documento CD26/21, Anexo I).

2. Tomar nota de los progresos realizados en la aplicación de ese procedimiento modelo al análisis detallado del CAREC.
3. Pedir al Director que revise los planes para la evaluación de los Centros y que adopte las medidas que hagan falta para completarla en un plazo más breve que lo previsto.
4. Pedir al Director que presente el informe final sobre CAREC, así como los Centros Panamericanos de Zoonosis y Fiebre Aftosa, y un informe sobre la marcha de los trabajos sobre el CLAP a la 84a Reunión del Comité Ejecutivo.
5. Pedir al Director que presente un informe más detallado sobre cada uno de los Centros Panamericanos, según el párrafo 7 de la parte dispositiva de la Resolución XXXI de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, para su presentación en la XXVII Reunión del Consejo Directivo.

Sept.–oct. 1979 DO 167, 33